

3v. Pca

04
527

PEDIDO DE COMPRA N°

000215

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO NEGATIVOS CUENCA ALTA
 Entregar a Sr(a) : FLORES LLANOS DEIVI PITER
 Fecha : 12/05/2026
 Actividad Operativa : C0046 PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES
 Motivo : ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS - PARA CURSO DE CAPACITACION EN SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA, REFORESTACION Y GESTION SOCIAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0018	10	025	0051	9002	2000351	6000028

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
095400100050	YOGURT FRUTADO X 500 mL	130.00	UNIDAD
096800010581	GALLETA INTEGRAL SALADA X 230 g APROX.	130.00	UNIDAD

[Firma manuscrita]
 Firma del Solicitante

Autonoma de Majes
 V°B°
 mp. Neg. C. A.

Autonoma de Majes
 V°B°
 Jefe Oficina de Administración

[Firma manuscrita]
 Firma Autorizada

Autonoma de Majes
 V°B°
 SUB GERENCIA

PEIMS - AUTODEMA
 V°B°
 Gerente Ejecutivo

DOC. 9563098
 EXP. 5769827

Autonoma de Majes
 OPF
 V°B°
 Area Segum. y Evaluacion

UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS

Factor
 C/tes
 Secretaria
 Asista
 Informa
 Desarrollo de Doc
 Gubernamto y Finanz
 Accion Incesam
 Estructura
 Gata
 Factor



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS – PARA CURSO DE CAPACITACION EN SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA, REFORESTACION Y GESTION SOCIAL.

1. **AREA USUARIA:** Meta Impactos Negativos Cuenca Alta, Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Contribuir al fortalecimiento de la seguridad hídrica mediante la transferencia de conocimientos en técnicas de siembra y cosecha de agua, reforestación de cabeceras y gestión social. La actividad busca empoderar a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Valle del Colca Clase B en la recuperación de ecosistemas y manejo de infraestructura natural.

La adquisición de refrigerios es indispensable para garantizar el bienestar de los comuneros y técnicos durante las jornadas de campo y sesiones de gestión social, asegurando su permanencia y participación activa en el aprendizaje práctico de construcción de qochas y plantación de especies forestales.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

Adquirir refrigerios para los participantes de la jornada de capacitación integral en Siembra y Cosecha de Agua, Reforestación y Gestión Social, en el marco de la meta "Identificación de Impactos Negativos Cuenca Alta".

4.2. **Objetivo Especifico**

- Brindar las condiciones logísticas adecuadas que aseguren la atención y bienestar de los participantes durante la jornada de sensibilización y capacitación.
- Incentivar la participación de los actores sociales en las acciones de reforestación y conservación de suelos promovidas por AUTODEMA.
- Cumplir con los hitos de capacitación técnica y sensibilización social para la mitigación de impactos negativos en la Cuenca Alta.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

REFRIGERIOS:





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: 18
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Producción de Plantones
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Gestión De Impactos Negativos En Cuenca Alta

Arequipa, mayo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES – SIGUAS
AUTODEMA


ING. DEIVI PITER FLORES LLANOS
Responsable de Impacto Negativos Cuenca Alta

